



**El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado hoy el extracto de convocatoria en el BOE**

## **Convocadas ayudas para armadores de buques afectados por la paralización temporal del acuerdo UE-Marruecos**

- **La cuantía máxima de esta convocatoria es de 487.000 euros, para dos Grupos de solicitantes. El Grupo 1 que podrá realizar la parada entre el 14 de julio y el 15 de octubre de 2018 con tramitación ordinaria y el Grupo 2 que podrá parar entre el 14 de julio y el 30 de noviembre con tramitación anticipada**
- **El periodo de parada obligatoria es de 30 días a realizar en un solo período o en dos periodos cada uno de ellos de 15 días consecutivos**
- **Próximamente se publicará también la convocatoria para las correspondientes ayudas a los pescadores enrolados en estos buques**

23 de octubre de 2018. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado un extracto de Orden por el que se convocan ayudas para armadores de buques pesqueros afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera, al no haberse renovado el acuerdo de pesca sostenible entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos. Unas ayudas que están cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

La renovación del acuerdo de pesca UE-Marruecos, quedó acordado el pasado mes de julio, estando pendiente, para su aplicación, de su ratificación por parte del Parlamento Europeo. Un acuerdo que va a permitir faenar a cerca de un centenar de buques españoles que mantendrán la misma situación en cuanto a posibilidades de capturas y licencias.

Nota de prensa



Para optar a las ayudas de la convocatoria de hoy, los armadores deberán contar con buques pesqueros activos y dados de alta en el registro general de la flota pesquera, debiendo, además, pertenecer a determinadas modalidades como: arrastre en aguas de Portugal; cerco en el Golfo de Cádiz; atuneros cañeros en Canarias; palangre de fondo aguas internacionales y terceros países; cerco en el Mediterráneo; artes menores en el Golfo de Cádiz; artes menores en el Mediterráneo; arrastre de fondo en el Cantábrico noroeste y arrastreros congeladores aguas internacionales y terceros países.

La cuantía máxima de esta convocatoria es de 487.000 euros, que se distribuirán entre dos Grupos de solicitantes:

- **Grupo 1:** 410.000 euros para los armadores de buques pertenecientes a las categorías 1, 2, 3, 4 y 6 del Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, que podrán realizar la parada temporal entre las fechas 14 de julio y 15 de octubre de 2018, con tramitación ordinaria.
- **Grupo 2:** 77.000 euros para armadores de buques pertenecientes a la categoría 5 del Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, que podrán realizar la parada temporal entre las fechas 14 de julio y 30 de noviembre de 2018, con tramitación anticipada.

Tal como establece la convocatoria, el periodo de parada obligatoria es de 30 días a realizar en un solo período, o en dos periodos, cada uno de ellos de 15 días consecutivos.

El plazo para la presentación de solicitudes para el grupo 1 será de 15 días hábiles a contar desde el día 24 de octubre hasta el 14 de noviembre de 2018, inclusive. Para el grupo 2, el plazo de presentación se inicia al día siguiente de la finalización de la parada, 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al 30 de noviembre de 2018.

La presentación de solicitudes se realizará a través del registro electrónico del Ministerio, conforme a los modelos normalizados disponibles en dicha sede electrónica, <https://sede.mapama.gob.es/>



Con estas ayudas se atiende a los buques con licencia para el caladero de Marruecos que resultan perjudicados por la imposibilidad de acceso a las aguas marroquíes. Próximamente se publicará también la convocatoria para las correspondientes ayudas a los pescadores enrolados en los citados buques. Estas solicitudes serán tramitadas por el Instituto Social de la Marina, a través de sus respectivas Direcciones Provinciales.